

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PADULES (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 7 DE
OCTUBRE DE 2024.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero. (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

- D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista).
D. Francisco Sánchez Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Carmen Dolores Sánchez Martín (Grupo Socialista).
D^a. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular).
D^a. Susana Acosta Serón. (Grupo Popular).
D. Francisco José García Salazar. (Grupo Popular).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, da fe **de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el Municipio de Padules (Almería), a día 7 de octubre de 2024, siendo las 17.30 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno convocada el día 2 de octubre de 2024.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Ordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha 17 de junio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, resultando aprobada con el resultado de 4 votos a favor, (Grupo Socialista) y 3 votos en contra, (Grupo Popular).

PUNTO 2.- Aprobación inicial, si procede, de la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

La Concejala, D^a. Amelia María Ferre Sánchez, (Grupo Popular) señala que se les debería haber presentado las cuentas con mayor anterioridad para su estudio y que por ello votarán en contra.

El Secretario- Interventor informa que a pesar de que en las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2023 consta que las reuniones de la Comisión de Cuentas se celebren dentro de la sesión del Pleno correspondiente, como se ha venido haciendo en los años precedentes, sin embargo este año el Sr. Alcalde ha tenido a bien informar previamente a sus miembros, en reunión celebrada el día 7 de octubre a las 10 de la mañana, de los resultados de la liquidación correspondiente al ejercicio 2023.

El Sr. Alcalde en la reunión previa de la Comisión de Cuentas, señaló que se trata de unas cuentas positivas para la Entidad, con un resultado presupuestario ajustado en el ejercicio 2023 de 95.171,80 €, con unos fondos líquidos en caja a

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



31 de diciembre de 2023 de 116.046,70 € y con un remanente de tesorería para gastos generales de 99.136,46 €.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, con el resultado de 4 votos a favor y 3 votos en contra, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado inicialmente la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Resultado presupuestario: (1 – 2)	41.714,32 €
1.- Derechos reconocidos netos	921.059,54 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	- 879.345,22 €
3.- D. financiación negativas del ejercicio	53.457,48 €
4.- D. financiación positivas del ejercicio	- 0,00 €
Resultado presupuestario ajustado: (1 - 2 + 3 - 4)	95.171,80 €
REMANENTE DE TESORERÍA	
1.- Fondos líquidos de tesorería 31/12/2023.	116.046,70 €
2.- Derechos pendientes de cobro	190.453,52 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	-141.370,96 €
4.- Partidas pendientes de aplicación	12.084,96 €
Remanente de tesorería total: (1+2-3+4)	177.214,22 €
Saldos de dudoso cobro	- 78.077,76 €
Excesos de financiación afectada	- 0,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales:	99.136,46 €

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, quedará expuesta al público durante el plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el supuesto de que

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, la liquidación de la cuenta general quedará definitivamente aprobada en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Pleno, que con posterioridad a esa fecha se celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 212 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ***“una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el Presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas”***.

PUNTO 3.- Dar cuenta al Pleno del CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTROS: 4/2024.

Expediente nº: 2022/ AL02/ OGPP7/ 024. Promovido por: Ayuntamiento de Padules con NIF: P0407100G, denominado: "Mejoras en el Parque Mirador del Faraíte".

Grupo de Desarrollo Rural: Alpujarra Sierra Nevada Almeriense.

LÍNEAS DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio.

Código:OGPP7.

ADJUDICACIÓN: “DESERT GRASS, S.L.U”; Precio base: 35.583,50 €.

IVA: 6.175,65 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 29.407,85 €.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTROS: 4/2024.

**CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTROS: 4/2024.
Documento número 3.**

Expediente nº: 2022/ AL02/ OGPP7/ 024. Promovido por: Ayuntamiento de Padules con NIF: P0407100G, denominado: "Mejoras en el Parque Mirador del Faraíte".

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Grupo de Desarrollo Rural: Alpujarra Sierra Nevada Almeriense.

LÍNEAS DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio.

Código:OGPP7.

Resolución de Alcaldía. Documento número 3.

Procedimiento: Contrato Menor.

Asunto: Realización de "Mejoras en el Parque Mirador del Faraíte".

Fecha de iniciación: 23/ 09/ 2024.

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	FECHA
Número 4/2024	Contrato Menor	Alcaldía	20/ 09 /2024.

I.- Necesidad a satisfacer: Realización de "Mejoras en el Parque Mirador del Faraíte".

En cumplimiento del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece la necesidad de motivar la realización de un contrato menor, hay que indicar lo siguiente:

La actuación a desarrollar se encuadra dentro del marco de las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Municipios, en concreto en los apartados l) y m) que establecen textualmente lo siguiente:

Artículo 25. 2. “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre”.

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

El importe total de las obras y suministros asciende a la cantidad de 35.583,50 €, (IVA incluido). Y se sufragará, en su mayor parte, con una subvención procedente

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del Grupo de Desarrollo Rural: Alpujarra Sierra Nevada Almeriense, (“GDR ALPUJARRA”) concedida al Ayuntamiento de Padules por importe de 30.000,00 €, mediante Resolución de fecha 10 de septiembre del presente año 2024.

El Ayuntamiento de Padules está obligado y por tanto asume el compromiso de aplicar los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación. La cantidad restante se sufragará con fondos propios de esta Entidad local.

II.- Habiéndose recibido presupuesto de tres sociedades diferentes:

- 1).- "BURXANA EVENTOS, S.L.U" por importe de 41.741,37 euros. CIF: ****7338*.
2).- “JARDINES YUCCA S.L.L.”, por importe de 39.501,12 euros. CIF: ****8893*.
3).- “DESERT GRASS, S.L.U.”, por importe de 35.583,50 euros. CIF: ****0152*.

III.- ADJUDICACIÓN.

a) Esta Corporación Municipal ha decidido a través de su Alcalde-Presidente proponer como adjudicataria del contrato a la Sociedad:
“DESERT GRASS, S.L.U.” por importe de 35.583,50 euros. Con CIF:****0152*, y con domicilio en Calle Poeta Juan Berbel, número 2, 04800, de Albox, (Almería) al considerar que es la más adecuada para la realización de las obras y suministros para la mejoras en el "Parque Mirador del Faraíte" en el Municipio de Padules, entre otras razones, porque su presupuesto contempla todas las actuaciones previstas, es una sociedad con experiencia en esta materia y además se trata de la propuesta económica más ventajosa para esta Entidad:

- (“DESERT GRASS, S.L.U”; Precio base: 35.583,50 euros, IVA: 6.175,65 euros; TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 29.407,85 EUROS).

b).- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Tipo de contrato.	Contrato menor mixto de obras y suministros..
Objeto del contrato.	Realización de las obras y suministros para la mejoras en el "Parque Mirador del Faraíte" en el Municipio de Padules.
Procedimiento de contratación.	Contrato Menor.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tipo de tramitación.	Ordinaria.
Código CPV.	45210000
Valor estimado del contrato.	24.407,85 €
IVA.	6.175,65 €
Precio base.	35.583,50 €
Duración.	5 meses, (23/09/2024 - 22/02/2025).
Propuesta de adjudicación.	“DESERT GRASS, S.L.U.” Con CIF:****0152*.

c)- El contratista propuesto manifiesta, bajo su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cuenta con la capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato.

Y para que así conste y surta los efectos que corresponda, firmo la presente Resolución en la localidad y fecha abajo indicada.

En Padules, a día 20 de septiembre de 2024.

El Alcalde-Presidente

D . Antonio Gutiérrez Romero

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

PUNTO 4.- Dar cuenta al Pleno del nombramiento por parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del nombramiento de D. Juan Ramón Ortiz Pérez como Juez de Paz TITULAR y de D^a. Isabel Abad Fernández, como Jueza de Paz SUSTITUTA del Municipio de Padules.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del nombramiento por parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del nombramiento de D. Juan Ramón Ortiz Pérez como Juez de

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Paz TITULAR y de D^a. Isabel Abad Fernández, como Jueza de Paz SUSTITUTA del Municipio de Padules.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, ha acordado por unanimidad, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR A D. JUAN RAMÓN ORTIZ PÉREZ COMO JUEZ DE PAZ TITULAR Y A D^a. ISABEL ABAD FERNÁNDEZ, COMO JUEZA DE PAZ SUSTITUTA, AMBOS EN EL MUNICIPIO DE PADULES, (ALMERÍA).

Ambos han prestado juramento ante el Ilmo. Magistrado Juez Decano de Almería con fecha de 1 de octubre y seguidamente han tomado posesión de su cargo.

PUNTO 5.- Aprobación, si procede, de la adhesión al Plan Provincial de asistencia económica de caminos municipales (PCAM) 2024-2027.

El Sr. Alcalde señala que se ha aprobado el Plan Provincial de asistencia económica de caminos municipales (PCAM) 2024-2027, con una inversión de 80.000,00 € para el bloque II donde está incluido el Municipio de Padules.

La idea es terminar el camino de las "Viñuelas". Hay prevista una inversión para el bloque III relativo a caminos singulares, donde se pretende solicitar el camino singular que va desde el camino de las "Canales" hasta el "Camping" de Almócita comunicando dos puntos de gran relevancia turística como son las "Canales" de Padules y el "Camping" de Almócita ubicados en dos términos municipales diferentes.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal, ha aprobado la adhesión al Plan Provincial de asistencia económica de caminos municipales (PCAM) 2024-2027.

PUNTO 6.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

1.- La Concejala D^a. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular) formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

**AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es**

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a).- En primer lugar, pregunta por el parking de las Canales y si se ha tenido en cuenta a los vecinos de las fincas.

El Sr. Alcalde señala que se han delimitado los aparcamientos y que se ha tenido en cuenta a los vecinos. Sólo que con la finalidad de evitar problemas durante los fines de semana de los meses de julio y agosto, se les ha indicado a aquellos que no tienen acceso directo a su finca, que aparquen el vehículo en el lugar delimitado para ello.

b).- En segundo lugar, pregunta quien se ocupa del mantenimiento de los jardines y árboles alrededor del pueblo.

El Sr. Alcalde señala que el encargado es Antonio Martín y además durante los meses de verano, Raúl, cuando lo permite su trabajo en las "Canales" o cuando Antonio Martín se encuentra de vacaciones.

c).- En tercer lugar, pregunta por los diferente paneles y señales que están desgastadas.

El Sr. Alcalde señala que hay señales que son del Ayuntamiento y otras que no lo son y que son colocadas por Medio Ambiente u otras Entidades. Señala que se mirará por si hay que quitar alguna o mejorarlas.

d).- En cuarto lugar pregunta por la Ordenanza de Perros que no se cumple.

El Sr. Alcalde señala que la idea es que cuando alguien vea un perro suelto envíe una fotografía al Ayuntamiento para que desde aquí se le recuerde a su dueño o poseedor la obligación de cumplir con la Ordenanza. Y sólo si reincide, se le sancionará con la multa correspondiente. La idea es colaborar entre todos.

e).- Finalmente, señala que se sigue aparcando junto al bar de "Barroso" y sugiere poner 2 farolas, desde el parking junto a la pista de Padel hasta hasta el acceso a la piscina municipal.

El Sr. Alcalde señala que la gente sabe que no se puede aparcar pero que sin embargo lo siguen haciendo. Añade con respecto a esa circunstancia y a la colocación de farolas, que verán lo que se puede hacer.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.- La Concejal D^a. Susana Acosta Serón, (Grupo Popular) pregunta al Sr. Alcalde por la situación de las papeleras porque algunas no están limpias.

El Sr. Alcalde señala que hablará con Emilia y Antonio Martín, responsables de los servicios de limpieza y mantenimiento respectivamente, para que echen las bolsas a los contenedores.

3.- El Concejal D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista) formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

a).- En primer lugar, pregunta por el mantenimiento del acceso a las "Canales".

Señala que existen 11 monumentos naturales en toda la provincia de Almería y las "Canales" de Padules es uno de ellos. Padules es un Ayuntamiento pequeño que ha hecho un gran esfuerzo para acondicionar el acceso a las "Canales" pero que cuenta con un presupuesto limitado para mantener y vigilar este entorno natural.

Por ello, añade que se debería instar a la Delegación de Medio Ambiente para que a través de un Convenio colabore en el mantenimiento y vigilancia del entorno del monumento natural de las "Canales" de Padules.

El Sr. Alcalde señala que sería conveniente firmar un Convenio con la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para establecer la competencia de cada uno en cuanto al mantenimiento del acceso a las "Canales".

b).- En segundo lugar, pregunta por el acondicionamiento del solar de "la Rueda" que tenemos para la Recreación Histórica. Señala que se podría establecer un sistema de riego por goteo bajo tierra, nueva plantación de arbolado, diseñar un campamento con calles, accesos, puntos de luz, toma de agua, instalación de acequias y fuentes adaptadas a la época etc.

El Sr. Alcalde señala que eso es un proyecto de gran envergadura que requiere de muchos recursos para la plantación de árboles, vallado etc.

c).- Finalmente, señala que con respecto al polideportivo, una vez esté cubierto, se debería solicitar a la Diputación o a La Junta de Andalucía su cerramiento para que en el futuro se pueda utilizar como un espacio multiusos durante cualquier época del año.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Sr. Alcalde señala que la idea es que poco a poco se vayan levantando paredes aunque es complejo cerrarlo entero. Añade que tendrán que valorarlo los Técnicos que entiendan sobre esta materia.

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 18 horas y 34 minutos del día al inicio indicado, 7 de octubre de 2024, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 21 de octubre de 2024.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Código Seguro De Verificación	g+q+qyAwAnbC5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 15:14:49
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/10/2024 06:40:30
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g%2Bq%2BqyAwAnbC5tkoP7U%2FNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

